



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
Bucaramanga

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO VERBAL
RADICADO NUMERO 2022 - 137

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto dieciocho de dos mil veintidós.

Dentro de la demanda presentada por YILIAN CAROLINA PÉREZ ACEVEDO, a nombre propio y de sus menores hijos EMELYTH SHAYLETH CAICEDO PEREZ, JHOINER DE JESUS CAICEDO PÉREZ y NIKOLL VALERIA CAICEDO PÉREZ, a través de apoderada judicial, presenta demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL contra COOPERATIVA TRANSPORTADORA NACIONAL DE PAMPLONA LTDA, CARMEN CELINA PARADA CARVAJAL, JOSÉ LUIS TORRES SANABRIA y S.B.S. SEGUROS COLOMBIA S.A, se ordenó la inadmisión de la misma por las razones expuestas en el auto de julio 7 de 2022, concediendo al actor el término de 5 días para subsanarla.

El término concedido se encuentra vencido y se observa que la parte ejecutante no se pronunció al respecto, por lo tanto procede el Despacho a su rechazo.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL promovida por YILIAN CAROLINA PÉREZ ACEVEDO, a nombre propio y de sus menores hijos EMELYTH SHAYLETH CAICEDO PEREZ, JHOINER DE JESUS CAICEDO PÉREZ y NIKOLL VALERIA CAICEDO PÉREZ, a través de apoderada judicial, presenta demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL contra COOPERATIVA TRANSPORTADORA NACIONAL DE PAMPLONA LTDA, CARMEN CELINA PARADA CARVAJAL, JOSÉ LUIS TORRES SANABRIA y S.B.S. SEGUROS COLOMBIA S.A por las razones expuestas en las consideraciones que anteceden.

SEGUNDO: ARCHIVESE el expediente digital.

TERCERO: Desacótese del Sistema Siglo XXI para efectos de su salida.

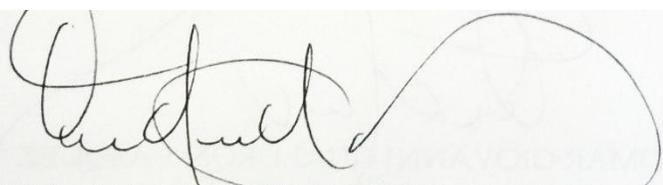
NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA

JUEZ. -

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **19 de agosto de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.